



**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS  
(SUBASTA INVERSA)  
SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 art**

**CÓDIGO:**

**VERSIÓN**

**Página**

**PROCESO DE SUBASTA INVERSA DEL DECRETO 3576 DE 2009**

Numero 001 de 2010

**VALOR ESTIMADO DIEZ MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS  
M.L. (\$10.296.000.00)**

Caldas Antioquia, 15 de febrero de 2010.

**SEÑORES PROPONENTES**

Caldas Antioquia.

**Ref: Invitación a Cotizar**

El Municipio de Caldas Antioquia requiere Seleccionar al contratista que ofrezca condiciones para "El Transporte de los Concejales en la realización de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisión del Concejo de Caldas"

| <b>CANT</b> | <b>DETALLE</b>  |
|-------------|---|
| 180         | Transporte de los Concejales del Municipio, en las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisión del año 2010, desde el recinto del concejo hacia sus lugares de residencia. |

Este proceso se realizará mediante el procedimiento de SUBASTA INVERSA, según lo contemplado en el parágrafo del artículo primero del decreto 3576 de 2009

Por lo anterior, presento a ustedes los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la cotización respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

**1. JUSTIFICACIÓN:**

El Concejo de Caldas, no cuenta con un vehículo propio para transportar a los ediles en la época en la que se llevan a cabo las sesiones ordinarias y extraordinarias determinadas en el Acuerdo Número 005 de 2009, ***POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 117 DE 2006 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE CALDAS.***

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | <b>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS<br/>(SUBASTA INVERSA)<br/>SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 art</b> | <b>CÓDIGO:</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN</b> |
|   |  | <b>Página</b>  |

Que es necesario darle cumplimiento a la Ley 1368 del 29 de Diciembre de 2009 **POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA LEY 136 DE 1994 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**, que en su Artículo 2° establece:..."Artículo 67. **“RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE:** Reconócese el valor de transporte, durante las sesiones plenaria y de comisión, a los concejales que residan en zonas rurales y deban desplazarse desde y hasta la cabecera municipal, sede principal del funcionamiento de las corporaciones municipales”.

### **Fundamentos Jurídicos de la Selección**

Ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito.

El fundamento jurídico por medio del cual se llevara a cabo la selección del contratista es el contenido del artículo 1 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 que modifica el parágrafo del artículo 17 del decreto 2474 de 2008, y en desarrollo de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1368 de 2009.

Es así que por tratarse de la prestación de un servicio y que su valor no supera el diez por ciento del valor de la menor cuantía que para el Municipio de Caldas Antioquia es de \$ 14.420.000.00 se usara el proceso de selección de subasta inversa teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 1° del decreto 3576 de 2009

## **2. OBJETO DEL CONTRATO**

Transporte de los Concejales del Municipio, en las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisión del 2010, desde el recinto del concejo hacia sus lugares de residencia.

### **2.1 OBLIGACIONES Y PRODUCTOS:**

#### **OBLIGACIONES:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a: **1.)** Recoger y llevar a los Concejales a las diferentes veredas del municipio donde estos residan.**2.)** El contratista deberá tener vigentes las pólizas de **1.** Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: **a)** Muerte, **b)** Incapacidad permanente, **c)** Incapacidad temporal, **d)** Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona. **2.** Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: **a)** Muerte o lesiones a una persona. **b)** Daños a bienes de terceros. **c)** Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona. **3)** Constituir Garantía Única a favor de la entidad. **4)** SOAT Vigente **3)** Para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al



**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS  
(SUBASTA INVERSA)  
SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 art**

**CÓDIGO:**

**VERSIÓN**

**Página**

día en el pago de los aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.5) Documentos del vehículo y del conductor.

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA:** 1.) Verificar y constatar la entrega y el recibido a entera satisfacción del servicio prestado 2) Informar, oportunamente, al Contratista de cualquier irregularidad que se presente con el vehículo. 3.) Realizar el pago del presente contrato, atendiendo a la forma de pago contemplada en la invitación.

**CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:**

El oferente deberá sujetarse a las especificaciones descritas en la presente invitación, so pena de rechazo de la oferta, esto es:

| <b>CANT</b> | <b>DETALLE</b>   |
|-------------|--|
| 180         | Viajes a las diferentes veredas del municipio, para el transporte de los concejales en las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisión del Concejo. |

**3. TÉRMINO DE EJECUCIÓN**

El término de ejecución será de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

**4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

**4.1 Requisitos mínimos habilitantes:**

No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en la CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen, o en cualquiera de los eventos de prohibición especial para contratar con la Administración Pública.

**REQUISITOS HABILITANTES:**

De acuerdo con el Inciso TERCERO del artículo 17, parágrafo modificado por el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, Los requisitos habilitantes serán verificados al oferente que resulte seleccionado con el precio más bajo, requisitos estos que se anexaran con la propuesta.

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | <b>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS<br/>(SUBASTA INVERSA)<br/>SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 art</b> | <b>CÓDIGO:</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN</b> |
|   |  | <b>Página</b>  |

|    |  |
|----|--|
| 1. | Carta de Presentación de la Propuesta (formato anexo)  |
| 2. | Certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios para persona natural o jurídica según sea el caso |
| 3. | Certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales para persona natural o jurídica según sea el caso.       |
| 4. | RUT del Proponente   |
| 5. | Fotocopia de la Cédula   |
| 6. | Certificado del DAS del representante legal del oferente.  |
| 7. | Constancia de Pago Salud, Pensión y Riesgos Profesionales  |
| 8. | Documentos del Vehículo y del conductor vigentes   |

**4.2** que el servicio deberá ser prestado en un vehículo de transporte público debidamente afiliado a una empresa transportadora.

## **5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Menor valor de la propuesta presentada por el proponente.

## **6. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos e incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurra el proponente en desarrollo del objeto contractual, así como el pago de impuestos a que haya lugar.

**EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA CUENTA CON EL CDP 442 DEL 5 DE FEBRERO DE 2010, POR UN VALOR ESTIMADO DE DIEZ MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$10.296.000.00) MONEDA CORRIENTE PARA CUMPLIR CON ESTE COMPROMISO.**

## **7. FORMA DE PAGO**

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | <b>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS<br/>(SUBASTA INVERSA)<br/>SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 art</b> | <b>CÓDIGO:</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN</b> |
|   |  | <b>Página</b>  |

EL valor del contrato se pagara de la siguiente forma: Se pagara mensualmente, por cada viaje efectivamente prestado a los concejales, eso si previo el recibo a satisfacción por parte de la interventora del contrato, anexando eso si los informes del interventor.

## 8. VIGENCIA, FECHA Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE PROPUESTAS

La vigencia de la propuesta, no podrá ser inferior a 60 días, para lo cual se debe utilizar el formato anexo (**PRESENTACION DE LA PROPUESTA**), en sobre sellado con los requisitos habilitantes, marcado con la indicación del proceso de selección, nombre, dirección ,teléfono, correo electrónico del proponente.

Dicha propuesta deberá ser entregada personalmente el miércoles 17 de febrero de 2010 de 8:00 a .m a las 5:00 p.m, en la oficina jurídica del municipio, ubicada en la Carrera 49 N° 129S-84.

## 9. ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato se realizara en la oficina Jurídica del Municipio el día jueves 18 de febrero de 2010 a las 10:00 a.m según el procedimiento establecido para este tipo de proceso. . Dicha adjudicación se realizara por resolución motivada.

Para garantizar la publicidad y transparencia de dicho proceso podrán asistir a esta los proponentes o a la persona a quien este delegue por escrito.

## 10. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA

Una vez hecha la justificación previa a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Y con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la Entidad formulará invitación pública a presentar ofertas, a través de su página web de la entidad; **la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si sólo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente en el oferente con el precio mas bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | <b>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS<br/>(SUBASTA INVERSA)<br/>SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 art</b> | <b>CÓDIGO:</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN</b> |
|   |  | <b>Página</b>  |

necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.


El contrato constará por escrito, mediante documento firmado por las partes, o mediante intercambio de documentos escritos entre la entidad y el contratista, o mediante la factura presentada por el proveedor de bienes o servicios aceptada por la entidad, o en órdenes de trabajo, compra o de servicio, o en cualquier otro instrumento siempre que el mismo reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico.

Con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, la entidad dejará constancia escrita de los trámites realizados, tomando las medidas que se requieran para la conservación de la información, de conformidad con las normas de archivo aplicables."

## 11. CRONOGRAMA

| <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>FECHA Y HORA</b>                               | <b>LUGAR</b>   |
|---|---|--|
| PUBLICACION DE JUSTIFICACION Y INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS | 15 Y 16 DE FEBRERO DE 2010                        | PAGINA WEB MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA<br><a href="http://www.caldasantioquia.gov.co">www.caldasantioquia.gov.co</a> |
| ENTREGA DE PROPUESTAS   | MIERCOLES 17 DE FEBRERO DE 2010                   | Oficina Jurídica del Municipio de Caldas Antioquia, ubicada en la Carrera 49 # 128 sur 84, segundo piso                |
| ADJUDICACION DEL CONTRATO   | JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 10:00 A.M.     | Oficina Jurídica del Municipio de Caldas Antioquia, ubicada en la Carrera 49 # 128 sur 84, segundo piso                |
| ELABORACION DE CONTRATO ESCRITO Y FIRMA                               | VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 2:00 P.M      | Oficina Jurídica del Municipio de Caldas Antioquia, ubicada en la Carrera 49 # 128 sur 84, segundo piso                |
| LEGALIZACION  | MAXIMO CINCO DIAS DESPUES DE SU PERFECCIONAMIENTO | Secretaria General del Concejo de Caldas Antioquia, ubicada en la Carrera 49 # 128 sur 84, segundo piso                |

## 12. CONTRATO.

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | <b>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS<br/>(SUBASTA INVERSA)<br/>SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 art</b> | <b>CÓDIGO:</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN</b> |
|   |  | <b>Página</b>  |

El contrato constará por escrito mediante documento firmado por las partes,

### **13. ESTAMPILLA PROCULTURA Y ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR**

Para la legalización del presente contrato es necesario tener en cuenta que se debe realizar el pago de estampilla pro cultura que equivale al 1 % del valor total del presente contrato. Y para el Bienestar del Adulto Mayor el 3% sobre el valor del contrato.

### **14. GARANTIAS.**

El contratista deberá tener vigentes las pólizas de:

- 1). Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte, b) Incapacidad permanente, c) Incapacidad temporal, d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona.**
- 2). Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 S.M.M.L.V. por persona (Decreto 174 de 2002)**
- 3) Garantía Única a favor de la entidad.**
- 4) SOAT Vigente.**

### **15. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL CONTRATO:**

Dependiendo de la naturaleza de su empresa deberá aportar los siguientes documentos:

#### **PERSONA JURÍDICA**

- Paz y Salvo Municipal
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del RUT.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, salud y pensiones obligatorias
- Formato único hoja de vida.
- Certificado de antecedentes disciplinarios y responsabilidad fiscal
- Cotización en la que hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de la presente invitación.

|   |  |                |
|---|--|----------------|
|  | <b>INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS<br/>(SUBASTA INVERSA)<br/>SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 art</b> | <b>CÓDIGO:</b> |
|   |  | <b>VERSIÓN</b> |
|   |  | <b>Página</b>  |

## PERSONA NATURAL

- Paz y Salvo Municipal
- Copia **NIT** o Cédula del contratista.
- Registro Único Tributario.
- Copia de la planilla o constancia firmada por el revisor fiscal que de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones (Ley 100 de 1993).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado antecedentes Judiciales expedido por el DAS. (Ley 190 de 1.995).
- Certificado antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría. (Ley 190 de 1.995).
- Formato único hoja de vida.
- Declaración juramentada de Bienes (formato del Departamento Nacional de la Función Publica)
- Cotización en la que hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de la presente invitación.



**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS  
(SUBASTA INVERSA)  
SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 art**

**CÓDIGO:**

**VERSIÓN**

**Página**

**FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Caldas Antioquia, Febrero \_\_\_\_ de 2010

Señores

**MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA**

Ciudad

Referencia: Proceso Mínima Cuantía Nro. 001 de 2010

Objeto: “Transporte de los Concejales del Municipio, en las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisión del año 2010, desde el recinto del concejo hacia sus lugares de residencia.”

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **001 de 2010**, hace la siguiente propuesta para el “Transporte de los Concejales del Municipio, en las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisión del año 2010, desde el recinto del concejo hacia sus lugares de residencia.”

| <b>CANT</b> | <b>DETALLE</b>   | <b>VALOR UNITARIO SIN IVA</b> | <b>VALOR IVA</b> | <b>VALOR TOTAL CON IVA</b> |
|-------------|--|-------------------------------|------------------|----------------------------|
| 180         | Viajes a las diferentes veredas del municipio, para el transporte de los concejales en las sesiones ordinarias, extraordinarias y de comisión del Concejo. |                               |                  |                            |
|             | <b>TOTAL</b>   |                               |                  |                            |

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_

En caso de que me sea aceptada por el MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además declaro:



**INVITACION PUBLICA A PRESENTAR OFERTAS  
(SUBASTA INVERSA)  
SEGÚN DECRETO 3576 de 2009 art**

**CÓDIGO:**

**VERSIÓN**

**Página**

Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso de selección de subasta inversa y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de mínima cuantía.

Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de \_\_\_\_\_, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.

Que en caso de serme adjudicado el contrato me comprometo a allegar los documentos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones.

Que el valor de la propuesta es de: (letras y números)\_\_\_\_\_

Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

Nombre \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nit ó Rut \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos, fax. \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

**FIRMA**